



Itagüí, 23 de septiembre de 2022

Señores
CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS
La ciudad

Asunto: Traslado por Competencia

Respetados Señores:

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, les remitimos el Oficio No. SGE-CS-CV19-3850-2022 del 21-09-2022 del SENADO DE LA REPUBLICA, para lo de su competencia.

Favor remitir la respuesta directamente al peticionario.

Cordialmente,

WALTER ORTIZ MONTOYA
Jefe de Registro y Jurídico
CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

SEDE CALDAS
Calle 128 Sur N°. 50 - 44
Conjunto Antares - L.9905

SEDE ENVIGADO
Calle 39 Sur N°. 40 - 45
Sector Guanteros

SEDE PRINCIPAL ITAGÜÍ
Calle 48 N° 50-16
Parque Brasil

SEDE ESTRELLA
Carrera 60 N° 79 Sur - 59

SEDE SABANETA
Calle 69 Sur N° 45 - 47
C.Clal. Sabaneta Plaza

Línea única 444 23 44 - camaraaburrasur.com - contacto@ccas.org.co - NIT: 800.157.427-8

Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República de Colombia

SGE-CS-CV19-3850-2022
Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2022

Doctora
LILLYA MESA ARANGO
Presidente
Cámara de Comercio de Envigado
Calle 39 sur No. 40 - 45
Correo: contacto@ccas.org.co

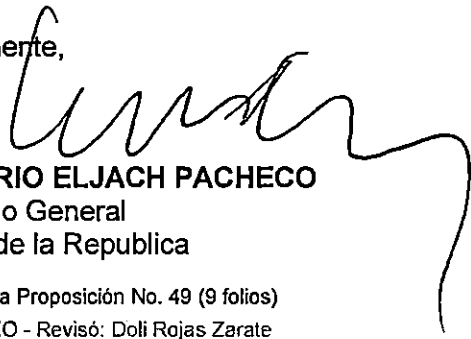
Ref.: Proposición número 49 — solicitud información Plenaria debate Control Político.

Respetada doctora Mesa:

Me permito informarle que, en la sesión plenaria del Senado de la República fue aprobada la proposición número 49 el 20 de septiembre del año en curso, para que dé respuesta de conformidad con las competencias por su despacho ejercidas, respecto de los registros de Cámara de Comercio de algunas empresas, dentro del debate de control político sobre las anomalías en el manejo de los recursos incautados. Esta información se necesita a la mayor brevedad posible para el debate sobre asignación de bienes a los depositarios y demás asuntos relacionados con la administración SAE, el cual se realizará martes 27 de septiembre de 2022 a las 3:00 pm.

De conformidad con el literal d del artículo 249 de la Ley 05 de 1992 a la mayor brevedad posible remita a este despacho respuestas en forma digital al correo secretaria.general@senado.gov.co para el previo conocimiento de los Honorables Senadores.

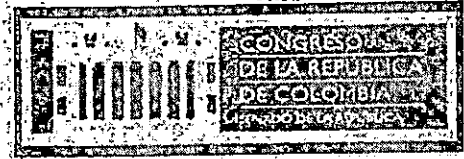
Cordialmente,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

Anexo: Copia Proposición No. 49 (9 folios)
Proyectó BEO - Revisó: Doli Rojas Zarate

ACQUIRIR LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional
Primer Piso
Teléfonos: 3825156 - 3825163
secretariageneral@senado.gov.co



SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

PROPOSICIÓN #49

APROBADO
20 SEP 2022

Se reitera la citación al Debate de Control Político en Plenaria del Senado de la República al Presidente de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S (SAE) Dr. José Daniel Rojas, para que respondan ante esta corporación en fecha y hora que establezca la Mesa Directiva del Senado de la República, sobre las anomalías en el manejo de los recursos incautados, asignación de bienes a los depositarios y demás asuntos relacionados con la administración.

De igual manera cítese al Ministro de Justicia y del Derecho Dr. Néstor Iván Osuna Patiño, a la Directora de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado Dra. Martha Lucía Zamora, al Director del CISA, al Director de la Unidad de Información y Análisis Financiero el Dr. Luis Eduardo Llinas Chica y a la Cámara de Comercio.

Invítese a la Dra. Margarita Cabello Blanco, Procuradora General de la Nación, o quien haga sus veces, al Dr. Carlos Hernán Rodríguez, Contralor General de la República, o quien haga sus veces y al Dr. Francisco Barbosa, Fiscal General de la Nación, o quien haga sus veces.

Se solicita que dicho debate tenga transmisión en directo por el Canal Institucional y por el Canal del Congreso.

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2022

Presentada por,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Senador de la República

ROY BARRERAS
Senador de la República

AQUIVME LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá, D.C.



SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

CUESTIONARIO

Sociedad de Activos Especiales S.A.S (SAE).

1. Sírvase informar ¿Qué acciones de articulación interinstitucional ha adelantado la SAE con la Rama Judicial y la FGN en el marco de la realización de un sistema de información centralizado?

Cada Entidad tiene su propio sistema de información, que no es compatible con las demás. Por ejemplo, SIGMA de la SAE, SIERJU de la Rama Judicial y Sistema SPOA de la FGN.

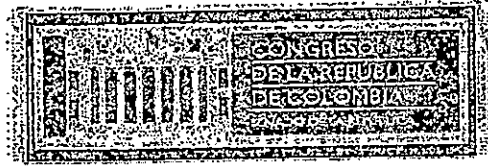
2. De acuerdo con el Estudio Sectorial sobre la Gestión de la Sociedad de Activos Especiales - SAE S.A.S en el marco de la Extinción de Dominio en Colombia, durante el período 2019-2021, de la Contraloría General de la República, la entrega del inventario de bienes por parte de la DNE a SAE no correspondió con una entrega real y material puesto que se realizó en forma documental, lo que implicó desconocimiento del total de bienes, su ubicación, avalúo y estado físico.

Sírvase informar ¿en qué estado se encuentran los 509 bienes que tenían aclaraciones pendientes y que se relacionaron en 141 actas?

3. Sírvase remitir la relación de todos los bienes inmuebles con su correspondiente avalúo catastral y comercial, además de la descripción estos.
4. Sírvase remitir los registros de bienes inmuebles que no superan el millón de pesos colombianos en su avalúo catastral con la descripción de este.
5. Sírvase informar ¿cuántos bienes tienen su avalúo catastral y comercial desactualizado (anterior a los 3 años)? Relacione los bienes con las fechas del último avalúo.
6. Sírvase informar ¿cómo realiza la SAE el seguimiento del estado físico de los bienes incautados? ¿cuántos bienes tienen en estado desconocido?
7. El Gobierno del Presidente Gustavo Petro pretende utilizar los bienes que administra la SAE en diferentes programas sociales, pero de acuerdo con

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá, D.C.



SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

el Estudio Sectorial mencionado anteriormente con corte a diciembre de 2021, sólo se había extinguido \$2,14 billones (6.383 registros), correspondientes al 10,54% del total de registros reportados por la SAE (60.562 registros). ¿Qué se está haciendo al interior de la entidad para monetizar de manera más expedita dichos bienes? ¿Se han identificado los cuellos de botella? ¿Se ha solicitado la colaboración de otras entidades en el proceso?

8. ¿Qué tipo de controles existen actualmente sobre los recursos provenientes del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – Frisco que administra la SAE? ¿Se han incluido indicadores o metas al interior de la entidad que permitan conocer con certeza la efectividad de la erogación de dichos recursos? ¿Hay una clasificación de dichas inversiones?
9. En cumplimiento del punto 5.1.3.7 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y del Decreto Ley 903 de 2017, las Ex-FARC-EP entregaron el inventario definitivo de los bienes en su poder. En dicha normatividad se señaló que con los referidos bienes de las Ex-FARC-EP se procedería a la reparación material de las víctimas del conflicto armado, en el marco de las medidas de reparación integral. Cabe recordar que el Decreto 1407 de 2017 designó como administrador del patrimonio autónomo de que trata el artículo 3 del Decreto Ley 903 de 2017, a la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S.

Por tal razón, como administrador de dichos fondos, sírvase contestar el estado en que se encuentra la reparación material de las víctimas del conflicto armado, en el marco de las medidas de reparación integral.

10. Sírvase brindar información sobre los documentos y actas relacionados con el empalme entre la administración saliente y la nueva ¿Cuál fue el estado en el que recibió la SAE? Lo anterior, de acuerdo por lo determinado por la Ley.
11. Sírvase brindar información en lo referente a registro y actualización de inventarios de bienes y activos entregados por las Ex-FARC-EP.

ACQUIRIR LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá, D.C.



SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

12. Sírvase brindar información sobre su plan interno de auditoría y los resultados de evaluación de este, con respecto a la actualización de inventarios de bienes y activos entregados por las Ex-FARC-EP.
13. Sírvase brindar información sobre actas de entrega de bienes y activos entregados por las Ex-FARC-EP y la actualización de su registro ante la SAE desde el año 2018. Si dispone adjunte las actas.
14. La Contraloría General de la República ha determinado hallazgos administrativos de auditoría financiera en lo correspondiente a los bienes entregados por las Ex-FARC-EP. ¿Qué acciones de corrección y de actualización ha realizado la SAE en lo correspondiente a la constitución de patrimonio autónomo a partir de lo entregado por las Ex-FARC-EP?
15. A la fecha, sírvase señalar la lista de bienes y activos entregados por las Ex-FARC-EP y brinde información sobre ¿cuántos bienes y activos entregados por las Ex-FARC-EP se han constituido en patrimonio autónomo? ¿Por qué conceptos desde el año 2017?
16. Sírvase brindar información sobre ¿de qué manera se refleja actualmente en el Balance General de las cuentas de orden y en los estados financieros los bienes y activos entregados por las Ex-FARC-EP desde 2018?
17. Sírvase brindar información sobre ¿de qué manera se refleja actualmente en el Balance General de las cuentas de orden y en los estados financieros los bienes y activos entregados por concepto de tierras, parques naturales y similares?
18. Sírvase brindar información sobre Diagnóstico Técnico de Inmuebles Rurales en lo correspondiente a entregas realizadas por las Ex-FARC-EP

Depositarios.

19. Sírvase remitir cuadro de los depositarios 2021 y 2022 con su clasificación (A, B, C y D), relacionando el número de bienes asignados y porcentaje sobre el total de bienes.
20. ¿Cuántos bienes no cuentan con depositario o información de éste?



SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

21. Sírvase informar ¿cuántas son las unidades máximas por depositario de acuerdo con su categoría?
22. Sírvase informar ¿por qué de acuerdo con el estudio sectorial de la CGR los depositarios CONSULTORES SANTO DOMINGO, ANDRES MEJÍA CADAVID, SERSIGMA S.A.S, BÁLTICO INGENIERÍA S.A.S e INMOBILIARIA ALIANZA GROUP SAS; superaron en el 2021 los topes establecidos? ¿cuáles fueron los criterios de asignación?
23. Sírvase reportar cuantas sociedades fueron asignadas a cada depositario en el 2021 y 2022.
24. ¿Cuántas sociedades asignadas son el máximo por depositario?
25. Explique ¿por qué en el Estudio Sectorial de la CGR se observa que para 2021 Mario Ernesto Gómez Melo tenía asignadas 10 Sociedades; Numa Alonso Zambrano Suárez, tenía 9; Carlos Alberto Sánchez Escobar, Coempresa S.A.S. y Karim Perea Perea, tenían 8 cada uno?
26. ¿Qué mecanismos se adoptarán para fortalecer la transparencia y el control del inventario de bienes a cargo de la Sociedad de Activos Especiales?
27. ¿De qué manera la Sociedad de Activos Especiales generará rentabilidad que proteja y contribuya el crecimiento de la economía del país, especialmente, frente a la entrega de bienes y/o activos a los sujetos de especial protección constitucional, como comunidades indígenas, comunidades campesinas, afrodescendientes, entre otros?
28. ¿Considera necesaria la adopción de nuevas figuras, metodologías y/o procedimientos para fortalecer el ejercicio de administración de los bienes y/o activos con extinción de dominio y afectados con medidas cautelares dentro del proceso de extinción de dominio a cargo de la Sociedad de Activos Especiales – SAE?
29. Sírvase informar si ha identificado falencias graves que obstaculizan el cabal funcionamiento de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S y la correcta administración de los bienes del FRISCO. Indique cuáles son los mecanismos previstos para superar las dificultades identificadas

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá, D.C.



SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

30. Describa el nivel de seguridad y confiabilidad de la información sobre los bienes del FRISCO.
31. ¿Cuáles son los retos, metas y/o planes a desarrollar durante los siguientes cuatro años en la Sociedad de activos Especiales?
32. Explique el proceso de administración de los bienes Incautados ¿Quién realiza el pago de los gastos administrativos de los bienes (administración y servicios públicos)?
33. ¿Cómo se le da rentabilidad a los bienes incautados?
34. Sírvase relacionar el valor de honorarios mensuales de cada uno de los depositarios, relacionando conceptos de pago y detalles del cálculo para la asignación de honorarios. Especifique el pago anual en el 2021 de cada depositario.

CISA

1. Explique ¿Cuál es su papel y cómo se realiza el proceso de venta de los bienes de la SAE?
2. Sírvase remitir el listado de los bienes vendidos en los últimos 5 años, reportando el estado, valor de venta, descripción de estos y compradores.
3. ¿Ha existido participación por parte de los organismos de control en algunos de los procesos de venta?

Cámara y Comercio

Sírvase informar los registros de Cámara de Comercio de las siguientes empresas:

- CONSULTORES SANTO DOMINGO
- ANDRES MEJÍA CADAVID, SERSIGMA S.A.S
- BÁLTICO INGENIERÍA S.A.S
- INMOBILIARIA ALIANZA GROUP SAS
- LEGAL Y TIERRAS CONSULTORES SAS
- METROSABANA INMOBILIARIA SAS
- ARRENDAMIENTOS ABURRA SUR S.A.S
- NO CUENTA CON INFORMACIÓN DE DEPOSITARIO
- COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.
- JUAN SEBASTIÁN ZULUAGA GÓNZALEZ

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá, D.C.



SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

- METROPOL GEO CONSULTORES S.A.S.
- BENJAMÍN SARTA OJEDA
- JULIO CESAR BARRERA HERNÁNDEZ
- LUZ ELENA GUTIÉRREZ GÓMEZ
- PINEDA Y ASOCIADOS ADMINISTRACIONES SAS

Unidad de Información y Análisis Financiero

Sírvase informarme si existen investigaciones, indagaciones o alertas por parte de la entidad de las siguientes empresas:

- CONSULTORES SANTO DOMINGO
- ANDRES MEJÍA CADAVID, SERSIGMA S.A.S
- BÁLTICO INGENIERÍA S.A.S
- INMOBILIARIA ALIANZA GROUP SAS
- LEGAL Y TIERRAS CONSULTORES SAS
- METROSABANA INMOBILIARIA SAS
- ARRENDAMIENTOS ABURRA SUR S.A.S
- NO CUENTA CON INFORMACIÓN DE DEPOSITARIO
- COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.
- JUAN SEBASTIÁN ZULUAGA GÓNZALEZ
- METROPOL GEO CONSULTORES S.A.S.
- BENJAMÍN SARTA OJEDA
- JULIO CESAR BARRERA HERNÁNDEZ
- LUZ ELENA GUTIÉRREZ GÓMEZ
- PINEDA Y ASOCIADOS ADMINISTRACIONES SAS

Contraloría General de la República y DIARI

1. Existe en la Contraloría General de la República algún estudio sectorial que muestre en el 2021 concentración de bienes y sociedades en manos de depositarios de la SAE.
2. ¿Qué irregularidades ha encontrado la CGR en la SAE en cuanto al manejo de los bienes, inventario de los mismo y, detrimento por la obsolescencia y por el uso indebido?
3. ¿Qué irregularidades se han encontrado entre la SAE y el SISA frente a los avalúos, venta de inmuebles y procesos de subasta?

AQUI Vive la Democracia

Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá, D.C.



SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

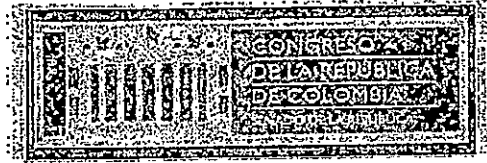
4. ¿Qué repercusiones fiscales se han tenido con los presidentes de la SAE o directores liquidadores de estupefacientes?

Procuraduría General de la Nación

1. Existe en la Procuraduría General de la Nación algún estudio sectorial que muestre en el 2021 concentración de bienes y sociedades en manos de depositarios de la SAE.
2. ¿Qué irregularidades ha encontrado la PGN en la SAE en cuanto al manejo de los bienes, inventario de estos y, detrimento por la obsolescencia y por el uso indebido?
3. ¿Qué irregularidades se han encontrado entre la SAE y el SISA frente a los avalúos, venta de inmuebles y procesos de subasta?
4. ¿Se han recibido denuncias por las irregularidades en el manejo de los bienes por parte de la SAE?
5. ¿Qué repercusiones fiscales se han tenido con los presidentes de la SAE o directores liquidadores de estupefacientes?

Fiscalía General de la Nación

1. Existe en la Fiscalía General de la Nación algún estudio que muestre en el 2021 concentración de bienes y sociedades en manos de depositarios de la SAE.
2. ¿Qué irregularidades ha encontrado la FGN en la SAE en cuanto al manejo de los bienes, inventario de los mismo y, detrimento por la obsolescencia y por el uso indebido?
3. ¿Qué Irregularidades se han encontrado entre la SAE y el SISA frente a los avalúos, venta de inmuebles y procesos de subasta?
4. ¿Qué repercusiones fiscales se han tenido con los presidentes de la SAE o directores liquidadores de estupefacientes?



SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

5. Sírvase relacionar los procesos de extinción de dominio adelantados por la FGN en contra de personas naturales que no ha sido declarados culpables en un juicio. ¿Cuánto es el tiempo promedio del proceso de extinción de dominio? ¿En que momento se levanta? ¿Por qué existen ciudadanos con procesos de extinción de dominio que inician pero que no tienen fecha de terminación?

Ministerio de Justicia

1. Teniendo en cuenta las diferentes irregularidades en el proceso de extinción de dominio, por uso y desuso en la administración de bienes de la SAE ¿se ha contemplado realizar reforma a la extinción de dominio que busque ser garantista de aquel que es procesado?
2. Sírvase informar ¿qué afectaciones en el proceso de transparencia y control se han generado con la instauración de la Ley 1708 de 2014?

Agencia Nacional de Defensa Judicial

1. ¿Qué número y porcentaje de demandas al Estado por los procesos express de extinción de dominio se han realizado en los últimos 5 años por la inocencia del acusado luego de haber operado la extinción?

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Senador de la República

ROY BARRERAS
Senador de la República



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CALLE 48 NO 50-16
444-23-44
ITAGUI

Nro. Liquidación / Nro. Recuperación : 20220923162537000551680080002 / 20221936456

Fecha y hora de generación : 2022-09-23 16:26:53

Tipo de trámite : Trámite RUES - Estado 03

Cliente : 800157427 - CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

Firmante : - CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

Nro. de folios :

Archivos Adjuntos : 1

Dependencia : Registros Públicos

Serie y subserie : Trámites RUES

LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR FIRMÓ ELECTRÓNICAMENTE LOS FORMULARIOS Y ANEXOS DOCUMENTALES DEL TRÁMITE EL 2022-09-23 A LAS 16:26:53 DANDO FE DEL CONTENIDO DE LOS MISMOS.

De acuerdo con los procedimientos establecidos por la Cámara de Comercio para el firmado electrónico de trámites que se presentan en forma no PRESENCIAL, este sobre electrónico contiene la información digital de los formularios, solicitudes y anexos que forman parte del trámite que se está realizando. Los mismos han sido aprobados por el firmante y se constituyen en el soporte NO FISICO (DIGITAL) de los documentos a radicar.

Este sobre electrónico ha sido firmado digitalmente por la Cámara de Comercio para garantizar que el mismo no pueda ser alterado después de su elaboración y así asegurar la integridad de los documentos contenidos en el mismo, de acuerdo con los términos y principios establecidos en la Ley 527 de 1999 y en los decretos que reglamentan las transacciones electrónicas en el territorio Colombiano.

Le sugerimos que lo almacene en un lugar seguro pues se constituye en el ORIGINAL de la información que se presentó en la Cámara de Comercio. Este sobre, su contenido (anexos), así como la firma digital que lo avala, podrá ser visualizado con un visor de archivos PDF.

